



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ANUNCIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR INSULARIDAD A FAMILIAS CON ESTUDIANTES QUE SE DESPLACEN FUERA DE LA ISLA AL TERRITORIO NACIONAL PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DURANTE EL CURSO 2024/2025.

El 15 de febrero de 2025 se publica en el Boletín oficial de les Illes Balears nº 21, el extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu de fecha 6 de febrero de 2025, por el que se aprobaba la convocatoria de ayudas por insularidad a familias con estudiantes que se desplacen fuera de la isla al territorio nacional para realizar sus estudios durante el curso 2024/2025, concediendo un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el BOIB, para presentar las solicitudes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria de ayudas por insularidad a familias con estudiantes que se desplacen fuera de la isla al territorio nacional para realizar sus estudios durante el curso 2024/2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835869>)

Dado el número de solicitudes en las que se ha presentado la fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas sin poder verificar la continuidad de los estudios durante el año académico mediante la fecha de impresión de la matrícula igual o superior a la fecha en la que se publica el extracto de la convocatoria, tal y como se indica en el artículo 8.2.1.

Visto que, tras el trámite de subsanación de errores, aún, numerosos solicitantes no han presentado dicha documentación o la han presentado, nuevamente, de forma errónea.

Visto que en caso de error en la presentación de documentación por dificultades de entendimiento la normativa y la jurisprudencia aplican un criterio antiformalista: los defectos formales o errores en la presentación de documentos no conllevan automáticamente la exclusión o inadmisión, salvo que el defecto cause una indefensión real o afecte materialmente a los principios de igualdad de trato y transparencia.

En la medida de garantizar el derecho de los interesados a subsanar defectos y a que



la administración actúe conforme al principio antiformalista, permitiendo así que alcance al mayor número de solicitantes, en virtud del artículo 14.3 de las bases de la convocatoria, en la que se autoriza a la comisión para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso previsto en esta convocatoria, se formula a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, órgano competente para la instrucción y resolución de la subvención, la siguiente

PRIMERO. - Establecer un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los solicitantes del siguiente listado presenten las rectificaciones o correcciones necesarias, mediante alguno de los procedimientos previstos en el punto 7.2, con la indicación de que si no lo hacen así se entenderá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	A L	M	49411881S	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
2	B D G	A	47259162G	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
3	E S	S	47409327W	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
4	E M	M	48199154D	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
5	G G	A	26767190C	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
6	P T	D	47406877J	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025



				de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
7	P G	D	47431118N	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
8	P S	M	48231698P	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
9	R R	L	48230757X	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
10	S S	Y	47431100V	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.
11	S P	C	48198038C	Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 de forma continuada del o de la estudiante con especificación de asignaturas y créditos/horas, con fecha de impresión igual o superior a la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria.

SEGUNDO. – Se tiene por finalizado el plazo de subsanación de errores para el resto de las solicitudes formuladas en esta convocatoria.

TERCERO. – La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOIB.

CUARTO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Centro de Información Juvenil, el de las oficinas municipales de Jesús y es Puig d'en Valls y en la página web del Ayuntamiento (www.santaulariadesriu.com).

QUINTO. - Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente
contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santa Eulària des Riu
Firmado digitalmente
La alcaldesa